FUNDACION OMACHA

NIT: 800206662-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 20 133 32, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6016551489

Autorización facturación electrónica No. 18764093613867 válida desde 2025-05-27 hasta 2026-05-27 rango desde FELE640 hasta FELE800

La Fundación Omacha pertenece al régimen tributario especial

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	891000627-0
Nombre o Razón Social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE
Dirección:	CR 6 61 65 BRR URBANIZACION LOS BONGOS, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	7829950
Email:	oficina_financiera@cvs.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE719
Fecha Emisión	05/12/2025 16:35:32-05:00
Fecha Vencimiento	05/01/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	05/01/2026
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	54	QUINTO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RESTANTES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006-2025 DRMI CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE DOS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: ÁREA PROTEGIDA MARINO COSTERA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE LA BAHÍA DE CISPATÁ, LA BALSA, TINAJONES Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DELTA ESTUARINOS DEL RÍO SINÚ, Y DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CIÉNAGA DE CORRALITO. CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS Y LA FUNDACIÓN OMACHA.	WSD	1,00	$87.400.000,00				0,00	$87.400.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$87.400.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$87.400.000,00

Notas:	02784
CUFE:	3b9f705bfd8322a84ff147025fc3a691cb6297f09de4028ae2c815af19f7f86758b4f6c042f8bdb0e0efb228d5c1ee84
Total con letra:	(ochenta y siete millones cuatrocientos mil pesos)

Firma Digital: FpgbQGczlwbN8aeT2r33aHEF5lXlWd1AdNScb62RzfOCX8RzRzF13JZm8pyS4+xL
X0m36lwqVPDLQs4+plJOV4V/zi1JXluM5JREPqpezdTco5aC/c
MDksSnUTAuRHve BpZf7/AtAwBa44nGa3e9RJHxM1NtzMxyTqGq8z89Bc5D6uhmyzedoNivkt0T828a Hszu8oqncrAmSp94maCyBJ27ipyt5Etx5PP
afgfg6l/qqFfaPytC5hjwVKYVQhES IXB3uz2LoLvXUuI74PX25bgi3QgSnoTr90uEo9dMlaMhPaPBKFXV85zPXOM1ra5A y7w2qf9xhycRSzXHkAI2
5Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.